



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA



471

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 MAYO 2007.

07/6/160
MAE/ec

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de "Afectación de Padrones por Luces de Aproximación Cabecera 24 del Aeropuerto Internacional de Carrasco."-----

RESULTANDO: I) Que ante solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea – Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias y la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informan, que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno Padrón N° 35141, propiedad de Suc. Teresa García Lagos, ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento Canelones.-----

II) Que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes

actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: I) a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912;-----
II) a lo señalado en el Art. 77 de la Ley N° 14305 de fecha 29 de noviembre de 1974 – Código Aeronáutico Uruguayo;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Designase para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno Padrón N° 35141, propiedad de Suc. Teresa García Lagos, ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, destinadas a las obras de “Afectación de Padrones por Luces de Aproximación Cabecera 24 del Aeropuerto Internacional de Carrasco”, dicha fracción tiene una superficie de 49mc43dmc, y se encuentra señalada con el N° 2E en el plano del Ing. Agrim. Eduardo D'Alessandro, de fecha diciembre de 2006, registrado



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

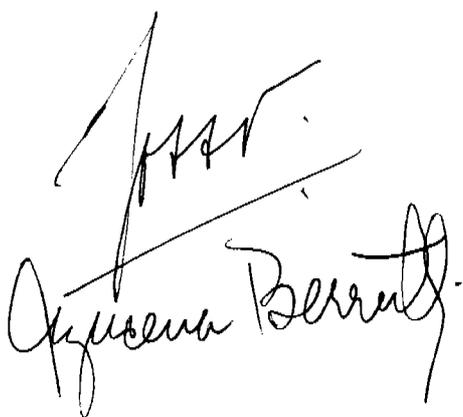


en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), con el N° 12082 el 12 de marzo de 2007, y sus deslindes son: por el Sureste, tramo recto de 2m36 con frente a calle Lavalleja; por el Suroeste, tramo recto de 23m32 lindando con el Padrón N° 35142 (fracción N° 1E del mismo plano); por el Noroeste, tramo recto de 1m88 y por el Noreste, tramo recto de 23m33 por ambos vientos lindando con el resto del Padrón N° 35141 (fracción N° 2R del mismo plano).-----

2°) Previamente a que el Organismo que expropia apruebe la tasación del bien inmueble y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma. -----

3°) COMUNIQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

MS
S


Agustina Berruti


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

